

BASES, CONVOCATORIA Y CONDICIONES CONCURSO ETIQUETAS GENERICAS DEL CONSEJO REGULADOR DE LAS D.O.P. MONTILLA-MORILES Y VINAGRE DE MONTILLA-MORILES

TITULO.- CONCURSO DE DISEÑO GRÁFICO ETIQUETA GENÉRICA DE LAS D.O.P. MONTILLA-MORILES Y VINAGRE DE MONTILLA-MORILES. DISEÑO LIBRE

ENTIDAD ORGANIZADORA.- Consejo Regulador de las Denominaciones de Origen Protegidas Montilla-Moriles y Vinagre de Montilla-Moriles (en adelante Consejo Regulador).

Avda. José Padillo Delgado s/n
14550 Montilla (Córdoba)
Tfno. 957 652110
Fax 957 652407
www.montillamoriles.es
consejo@montillamoriles.es

OBJETO.- Convocar un concurso de diseño gráfico con el propósito de mejorar la presentación de las botellas de producto genérico con el que promociona el Consejo Regulador. Esta entidad desea renovar el conjunto de etiquetas genéricas de vinos y vinagres actuales, con el objetivo de ofrecer un nuevo impulso a su estrategia de comunicación dirigida a ofrecer una imagen nueva, más moderna y dirigida a esa nueva generación de amantes de los vinos en general y de los vinos generosos de Montilla-Moriles en particular.

Estas etiquetas se utilizarán en la gama de productos genéricos para la promoción en las distintas acciones programadas por el Consejo Regulador. La gama de productos genéricos serán:

- Vinos Joven, Fino, Oloroso, Amontillado, Palo Cortado y Pedro Ximénez.
- Vinagres de Crianza Seco y Vinagre de Crianza al Pedro Ximénez

Su diseño debe plasmar el estilo de los Vinos y Vinagres de Montilla-Moriles, a través de una moderna interpretación, directa, elegante y de fácil comprensión para el Consumidor. Los valores que deben guiar el diseño de nuestros productos deben coincidir con los valores de marca de nuestras Denominaciones de Origen. Para ello puede ser consultada la página web www.montillamoriles.es, donde además de una información completa de las distintas tipologías de productos amparados, puede acceder al listado de las bodegas inscritas y a la identidad corporativa del Consejo Regulador.

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN.- Será el que figura en las presentes bases: convocatoria pública, recepción de trabajos, valoración por el jurado y resolución del Consejo Regulador.

PARTICIPANTES.- La convocatoria está abierta a profesionales y estudiantes de las carreras de diseño y afines; artistas plásticos; dibujantes y demás interesados.

La participación en esta convocatoria implica el conocimiento, entendimiento y aceptación de las presentes bases. Cualquier cuestión o duda que pueda surgir en su interpretación será resuelta según los criterios del Consejo Regulador.

PLAZO DE PRESENTACION.- La convocatoria estará abierta **desde el 15 de febrero hasta el 06 de abril 2018 inclusive**. Las propuestas podrán entregarse hasta el 06 de abril de 2018 a las 14:00 en la sede del Consejo Regulador de las DOP Montilla-Moriles sita en la Avda. José Padillo Delgado s/n de Montilla (Córdoba) CP 14550.

En caso de que la propuesta se remita por correo o agencia de transportes se adjuntará una copia del justificante de la fecha y hora de envío.

PROPUESTA DE DISEÑO.- La propuesta consistirá en el diseño del etiquetado genérico de las DOP Montilla-Moriles y Vinagre de Montilla-Moriles. Presentación de etiqueta, contraetiqueta y cápsula de embotellado. El tipo de botella para los vinos será bordelesa de 0,75L (se podrá jugar con el color de la botella salvaguardando el color oscuro para la tipología de vino fino) y los elementos diseñados se presentarán adheridos sobre la botella elegida. En el caso del etiquetado del vinagre la decisión del tipo de embotellado será del participante, salvo la capacidad que será de 0,25L.

Será total la libertad de motivos, técnicas de reproducción, características de impresión, etc., así como la libertad de presentación de la etiqueta sobre la botella de vino y vinagre, siempre y cuando las soluciones propuestas estén claramente visibles. El participante podrá jugar con adaptaciones a la gama de vinos/vinagres como ejercicio de versatilidad. A efectos de cumplimiento de las normas de etiquetado se estará a lo dispuesto en la norma de etiquetado del Consejo Regulador y que se pueden descargar del siguiente enlace: <http://www.montillamoriles.es/concurso-diseno-de-etiqueta>

El Consejo Regulador establecerá una línea abierta de consultas técnicas para los participantes en la que se podrán resolver las dudas referentes a las bases de la convocatoria y al etiquetado de productos amparados por la DOP Montilla-Moriles. Las fechas y horas de consulta serán los martes de cada semana que esté abierta la convocatoria, entre las 12-13h, en el tfno. 957-652110 (Srta. Patricia Caraballo). El Consejo Regulador no puede garantizar la respuesta por otro medio que no sea el especificado en estas bases.

PRESENTACION DE PROPUESTAS.- Todas las indicaciones señaladas en este punto tienen como objetivo garantizar la objetividad del trabajo del jurado y uniformar las propuestas para asegurar la igualdad de oportunidades a todos los concursantes.

Cada trabajo incluirá:

- **Panel** soporte rígido, sin marcos o terminaciones, de 35 x 35 cm. Por razones técnicas de exposición solicitamos respetar estas medidas. En su frente se colocará la etiqueta ampliada al doble de la escala real impresa en la botella. Pegada en el reverso se colocará una breve memoria descriptiva que no supere los 1.000 caracteres con espacios.
- **Botella/s** con la etiqueta/s impresa/s a escala real adherida al envase. Quienes deseen presentar la gama completa de etiquetas deberán presentar una botella por etiqueta.
- **Soporte digital (CD, DVD o pendrive)** con la imagen de la etiqueta en formato vectorial (ai, fh, o similar) y JPG en 3 medidas (120 px de ancho, 250 px de ancho y 600 px de ancho) y con un tamaño que no supere 1 Mb. Se incluirá también en formato de texto (archivo .doc, .txt o similar) la memoria descriptiva que no debe superar los 1.000 caracteres con espacios.
- **Ficha informativa y declaración jurada** (Ver modelo al final de las bases). La Ficha Informativa debe estar completa, prestando especial atención a que el Seudónimo allí documentado es el mismo que figura en el envoltorio de cada ítem de la propuesta. Cualquier diferencia de nombres será evaluada por el Jurado. Asimismo, los datos de contacto deben ser claros y fidedignos. En la Declaración Jurada el autor afirma que el diseño que presenta es fruto del trabajo personal suyo y que los elementos que contiene han sido realizados por él o bajo su supervisión, así como que ese diseño no ha sido publicado con anterioridad.

Cada uno de estos 4 ítems (Panel, Botella/s, soporte digital, Ficha Informativa y Declaración Jurada) deben presentarse empaquetados de forma separada o sobre opaco e identificados todos con el mismo Seudónimo (ni el panel ni la botella deben tener inscripciones más allá del diseño en su superficie).

La cantidad de propuestas por participante es ilimitada y cada una de ellas tendrá un Seudónimo distinto, una inscripción y recepción individualizada. El Seudónimo bajo ningún punto de vista debe guardar relación con los nombres de el o los participantes. Serán excluidos de manera automática todos los trabajos que no se ajusten a los formatos indicados en estas bases y que no se entreguen en el plazo indicado.

JURADO.- El jurado estará compuesto por las siguientes personas:

- El presidente del CRDOP Montilla-Moriles
- Al menos 3 miembros de la comisión de promoción del Consejo Regulador
- Un profesional de reconocido prestigio en el sector de la comunicación y del marketing.
- El Secretario General del Consejo hará las veces de secretario del jurado, con voz pero sin voto.

Este Jurado elegirá la mejor etiqueta o gama de etiquetas, valorando la calidad estética y comunicacional, así como la originalidad de los elementos utilizados para su diseño y síntesis visual, propuesta que hará acreedor a su/s autor/es al Premio instituido. Las selecciones se harán con la totalidad de las obras admitidas montadas.

El Jurado deberá reunirse dentro de las 72 horas posteriores al cierre de recepción de propuestas para realizar las selecciones antedichas, cuidando el estricto cumplimiento de estas Bases en concepto y forma.

La convocatoria del Jurado será automática, no siendo necesaria ninguna comunicación especial. El lugar y hora en que trabajará será dispuesto por el comité de promoción o por la persona que él indique.

El Jurado dispondrá de 24 horas hábiles para cumplir su cometido. En caso de necesidad, este plazo podrá ser ampliado por el mencionado comité de promoción. Su trabajo será *ad honorem* y quedará disuelto automáticamente tras la decisión.

El fallo del Jurado será inapelable y deberá ser contenido en un acta elaborada por el secretario.

PREMIOS.- Se establece un único premio:

- Premio a la mejor etiqueta de vino, dotado con **2.500,00 euros** (dos mil quinientos euros), certificado y diploma acreditativo.
- Se podrá establecer, si así el jurado lo requiere, un accésit sin valor económico, dotado con certificado y diploma acreditativo.

El concurso podrá ser declarado total o parcialmente desierto. Conocida la evaluación del Jurado se publicarán estos resultados en la página web: www.montillamoriles.es, así como también en cualquier otro medio de comunicación que el Consejo Regulador estime pertinente.

Los premios se entregarán a sus ganadores en acto público convocado a tal efecto por el Consejo Regulador, en fecha, lugar y hora que él determinará.

Se podrá editar un catálogo en el formato que se considere oportuno con los trabajos premiados y los seleccionados para la exposición. Ello comporta que los autores aceptan que el Consejo Regulador divulgue públicamente sus obras por medio de la edición de ese catálogo y la inserción en su página web y de otras especializadas, así como a través de las redes sociales y medios de comunicación social, audiovisuales, escritos y otros que puedan editar con fines divulgativos y no lucrativos.

El premio estará sujeto a las retenciones fiscales y disposiciones legales vigentes que deban aplicarse. Para el pago del importe del premio el ganador deberá aportar en tiempo y forma toda la documentación que le sea requerida a tal fin por la administración del Consejo Regulador, de lo contrario se entiende que desiste de su derecho al cobro de dicho premio.

El concursante ganador se compromete a realizar los trabajos necesarios, de acuerdo con el Consejo Regulador, para adaptar la etiqueta al modelo definitivo de botella en el que se realice el envasado definitivo de producto amparado.

EXPOSICION.- La etiqueta premiada, y las seleccionadas serán presentadas a los medios de comunicación y expuestas durante la XXXV edición de la Cata del Vino de Montilla-Moriles en Córdoba. Los trabajos seleccionados quedarán a disposición del Consejo Regulador hasta esa fecha. Los trabajos que no hayan sido premiados podrán ser

retirados desde la fecha de finalización de la exposición hasta un mes después. Transcurrido este periodo, se entenderá que el participante desiste de recoger el trabajo y éste pasará a ser propiedad del Consejo Regulador. Cualquier gasto o gestión que ocasione el envío o retirada de las obras presentadas será por cuenta del concursante.

DERECHOS.- Los participantes ceden los derechos intelectuales de la obra al Consejo Regulador siempre dentro del ámbito de la comunicación del concurso y de las ideas ganadoras.

El Consejo Regulador de Montilla-Moriles

Febrero 2018

ANEXO BASES CONCURSO DE ETIQUETAS D.O.P. MONTILLA-MORILES

CALENDARIO

Apertura del Concurso	15 de febrero 2018 (jueves)
Fecha límite entrega de propuestas:	06 de abril (viernes)
Sesión del Jurado	09 de abril (lunes)
Ceremonia de Entrega Premios	17 de abril (martes)
Exposición de Obras	18 a 22 de abril (miércoles-domingo)

MODELO PRESENTACION TRABAJO

Cada uno de los siguientes 4 ítems se deben presentar empaquetados en forma separada, en papel o sobre opaco, e identificados todos con el mismo seudónimo.

El Consejo Regulador establecerá una línea abierta de consultas técnicas para los participantes en la que se podrán resolver las dudas referentes a las bases de la convocatoria y al etiquetado de productos amparados por la DOP Montilla-Moriles. Las fechas y horas de consulta serán los martes de cada semana que esté abierta la convocatoria, entre las 12-13h, en el tfno. 957-652110 (Srta. Patricia Caraballo). El Consejo Regulador no puede garantizar la respuesta por otro medio que no sea el especificado en las bases.

1. PANEL de 35 cm x 35 cm (por razones técnicas de exposición solicitamos respetar estas medidas)

Frente panel: etiqueta impresa al doble de la escala diseñada para la botella.

Reverso Panel: Breve resumen sobre el concepto artístico de la etiqueta que no supere los 1.000 caracteres con espacios. También se pueden incluir detalles técnicos utilizados para su diseño.

2. BOTELLA bordelesa para vinos y a elección del concursante en el caso del vinagre

La botella debe presentarse llena.

Se puede jugar con el color de la botella, salvo para el vino fino que será oscura

Contenido neto: 0,75L

La presentación debe ser de etiqueta, contraetiqueta y cápsula.

3. SOPORTE DIGITAL (CD, DVD o pendrive) con la imagen de la etiqueta:

Formato vectorial (ai, fh, o similar)

JPG en 3 medidas (120 px de ancho, 250 px de ancho y 600 px de ancho) y con un tamaño que no supere 1 Mb.

Memoria descriptiva en formato de texto (archivo .doc o .txt) que no supere los 1.000 caracteres con espacios.

4. FICHA INFORMATIVA Y DECLARACION RESPONSABLE (se colocan ambas en un solo sobre)

FICHA INFORMATIVA: es fundamental que el Seudónimo que figura en esta ficha informativa coincida con el Seudónimo escrito por fuera en los paquetes de cada ítem de la propuesta. Cualquier diferencia será evaluada por el Consejo Regulador.

Contenido mínimo de la ficha informativa:

SEUDONIMO DE LA PROPUESTA: _____

Apellidos y nombre:

Lugar y fecha de nacimiento

DNI:

Dirección (Calle, nº, Dpto., piso, CP)

Ciudad, provincia

Teléfono

Email

En el caso que la propuesta sea presentada por varios concursantes, deberán añadirse los datos de cada uno de los mismos.

DECLARACION RESPONSABLE

Yo/Nosotros, _____, declaro/mos que el diseño presentado es fruto de mi/nuestro trabajo personal y que los elementos usados han sido realizados por mi/nosotros y no ha sido presentado con anterioridad en ninguna Entidad o evento realizado.

Declaro/mos conocer y aceptar en su totalidad las bases del Concurso de Etiquetas organizado por el Consejo Regulador de las DOP Montilla-Moriles y Vinagre de Montilla-Moriles

Esta presentación tiene carácter de Declaración Responsable.

Nombre/s

DNI

Lugar y fecha

Firma/s